



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00513277- -UNC-ME#FCQ - Desig. por concurso Prof. Asoc. (DE) DQBRC

VISTO:

Las actuaciones que corren en el expediente de referencia, relacionadas con el concurso convocado por RHCD-2024-729-E-UNC-DEC#FCQ y aprobado por RHCS-2024-1239-E-UNC-REC para cubrir 2 (dos) cargos de Profesor/a Asociado/a (DE) del Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto de esta Facultad.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Ord. 5/95, 3/00 del H.C.S y modificatorias.

El dictamen producido a orden 88, por el Tribunal designado oportunamente para evaluar los antecedentes, títulos y prueba de oposición correspondiente al concurso de referencia;

El acta rectificativa del dictamen a orden 90;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento a orden 96, teniendo en cuenta que en la sustanciación del mismo se ha cumplimentado con las disposiciones reglamentarias vigentes;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar el dictamen del Tribunal (Orden 88) y el Acta rectificativa (Orden 90) del expte. de referencia.-

Artículo 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la designación por concurso de los docentes mencionados en el cuadro al pie, en sendos cargos de Profesor Asociado DE en el Departamento de Química Biológica Ranwel Caputto (DQBRC) por el término reglamentario, en un todo de acuerdo con el Art. 64 inc.1) de los Estatutos de la UNC, en el Área de Docencia y en el Área de Investigación que se indica:

Nombre y apellido	Legajo	Título	Área de Docencia	Área de Investigación
Rafael G. OLIVEIRA	34487	Doctor en Cs. Químicas	Todas las áreas de docencia del Departamento	Biofísicoquímica y Bioquímica Estructural
Javier E. VALDEZ	32863	Doctor en Cs. Químicas	Todas las áreas de docencia del Departamento	Biología Celular y Molecular

Artículo 3º: El personal docente antes mencionado, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL TREINTA DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

CM.mdg